

Bogotá D.C; 16 de junio de 2016

Señores,

- Carlos Mario Benjumea Ospino, Representante Legal **CMB SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S**
- Maria Emma Osorio Barrios, Representante Legal **PC TECH MILINIUM S.A.S**
- Augusto Fernando Herrera Velásquez, Representante Legal **SITEC SUMINISTROS S.A.S**
- John Fredy Melo Morales, Representante Legal **JDS COMERCIALIZADORA S.A.S**

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No VJ-VPRE-MC-011-2016

1. REQUERIMIENTO DE SUBSANE:

Con el fin de garantizar el Principio de Transparencia, y teniendo en cuenta que los Estudios Previos forman parte del proceso de selección, se debe allegar por los proponentes, la Certificación de Distribuidor Autorizado, señalada en el Estudio Previo, numeral 8, literal b, subnumeral (i), el cual establece:

(i) ***“Certificación de Distribuidor Autorizado:***

El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de productos de las marcas ofertadas, expedida por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.”

En caso de que el proponente que ofertó a la Entidad el menor valor total, no allegue dicha Certificación en el término establecido, será objeto de evaluación el segundo proponente que haya ofertado el menor valor total, y así sucesivamente, siempre y cuando hayan aportado la respectiva certificación.

Los subsanes requeridos por la Entidad deberán ser aportados en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, o por correo electrónico al usuario: csalcedo@ani.gov.co a más tardar el **día 17 de junio de 2016 a las 5:00 p.m.**, so pena de rechazo de la propuesta.

COMITÉ EVALUADOR